

EXP-UNC:0043408/2014

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Rodrigo Nores** solicitando licencia, con goce de sueldo, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, desde el 01 de Septiembre al 28 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar una pasantía de investigación en el Laboratorio de ADN Antiguo que dirige la Dra. Lisa Matisoo-Smith, en el Departamento de Anatomía de la Universidad de Otago (Dunedin, Nueva Zelandia);

que el objetivo de esta pasantía es aprender y aplicar la tecnología la tecnología de Next-generation Sequencing, para obtener secuencias mitocondriales completas de muestras arqueológicas de Argentina, que presentan dificultad de contender ADN fragmentado, como así también propiciar la discusión de nuevos marcos teóricos que serán abordados en su tarea docente;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que el Coordinador de la Carrera de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Nores se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple interino en la cátedra "Evolución Humana" de la Carrera de Antropología, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2015;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por Resolución 126/92 del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Doctor **RODRIGO NORES**, legajo 38332, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple interino de la cátedra "Evolución Humana" de la Carrera de Antropología, desde el 01 de Septiembre y hasta el 28 de Noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 05 SEP 2014

RESOLUCIÓN Nº: **1215**
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES